



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 03 OCT 2016

**VISTO** la Nota N° 131/16 Letra: D. C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Rio Grande el día 28 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar trabajos inherentes a sus funciones del área.

Que por ello corresponde reconocer autorizar la liquidación de medio día (1/2) día de viático al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

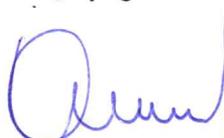
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a la Ciudad de Rio Grande efectuada el día 28 de Septiembre del corriente año, por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P. A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR** medio día (1/2) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 657/2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*